# "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"





# RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 119 - 2022/SG

Lima, Q & AGO **2022** 

## LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 327-2018/SG, de fecha 11 de diciembre de 2018, se designó a Don Ricardo Acero Cárdenas en el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 08 de agosto de 2022, la designación de don RICARDO ACERO CÁRDENAS como Subgerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole gracias por los servicios prestados en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR LIMA/MML "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al servidor interesado y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SERPAR Manuel de la Flor Matos Secretario General Municipalidad Motropolitaria de Lima SERVICIO DE PARQUES : LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 2/2-869 para conocimiento y fines cumpto con Transcribir:

Atentamente, D B AGO 2022

LOURDES E. DIAZ ROSAS

